Ayuntamiento — En la Villa de Carauaca a ocho de Junio de mill setezientos quarenta y quatro, se junto el Consejo Justicia, y Regimiento de ella, es a saber el señor D.n Joseph Fernandez Alarcon Alcalde mayor Theniente de Aua.a por ausencia del señor Proprietario con los Caualleros Regidores que firmaran y se a dado lo sig.te

Carnes — Se acorda se publique buscando abastecedores de Carnes para desde el dia primero de San Juan, despachando Requisitorias a los Lugares Circunbecinos

Posito — El señor D.n Juan de Perea dixo que habiendo salido por llauero en la suerte que esta Villa tiene costumbre de hacer, despues de la atension del sello para el posito de dha Villa, despues de hauer medido los granos ha encontrado diversos puntales los que sostienen las Vigas de dho posito que se hallan fuera de las paredes principales Caudal y una Viga que asimismo sirbe de puntal mas de quatro de dos fuera de su sitio, de lo que puede redundar que el Caudal de dho posito se pierda por estar amenazando Ruina; y asimismo se pierda el de la Bodega de la Zeyte que esta Unido en dho posito, lo que pone en consideracion de Aua.a para que de la probidencia pronta que tubiese por combeniente, para lo qual hace Requerimiento como al señor Alcalde mayor, y protesta que los daños perdidas y perjuicios que por la no Reparacion se ocasionasen sean de quenta y riesgo de q.n aia lugar, y para que en ningun tiempo se le perjudique al que hace esta proposicion pide se le de